



1000-

**CIRCULAR 015'**

PARA: FUNCIONARIOS DE LA PLANTA TEMPORAL Y PERMANENTE DE EMPLEOS DEL IDIPRON

DE: DIRECCION

ASUNTO: Descanso Compensado – Navidad y Fin de año 2014

Dentro del marco de las actividades de bienestar y estímulo para los **funcionarios de planta temporal y permanente** del IDIPRON, tendiente al cumplimiento de una gestión pública humana y eficiente, y con el propósito de que todos los servidores compartan con sus familias las festividades de Navidad y Fin de Año se autoriza un descanso compensado del que podrán hacer uso aquellos empleados de planta que así lo expresen, conforme a la distribución que del personal realice cada Subdirector, Jefe de Oficina, Responsable de Área o Responsable de Unidad de Protección Integral, para asegurar la continua prestación de los servicios a cargo del Instituto, la cual no podrá ser interrumpida, los turnos serán:

PRIMER TURNO: Los días 22,23,24 y 26 de diciembre de 2014

SEGUNDO TURNO: Los días 29, 30 y 31 de diciembre de 2014, y 02 de enero de 2015

TERCER TURNO: Los días 5,6,7 y 8 de enero de 2015.

Para lo anterior, la jornada laboral de los **funcionarios de planta temporal y permanente** de las Oficinas de la Administración será de 7:00 a.m a 5:30 pm desde el martes 28 de octubre de 2014 y hasta el 15 de diciembre inclusive.

Es importante resaltar que aquellos funcionarios que tienen a cargo **supervisiones** de contratos, es su obligación asegurar que su ausencia no perjudique la prestación del servicio o el pago a los contratistas, esto debe ser confirmado por cada jefe inmediato.

Los Subdirectores, Jefes de Oficina y Responsables de Área de las diferentes dependencias, que conforman las Oficinas de la Administración y los Responsables de las Unidades de Protección deben asegurar que los turnos escogidos por los funcionarios no afecten la prestación del servicio.

Cada Jefe debe enviar para el día martes 28 de octubre de 2014, la relación de los funcionarios que se acogen a la compensación para la semana de descanso, así mismo, llevarán un control estricto del cumplimiento del horario antes indicado.

La disposición de que trata la presente Circular, no aplicará, ni será computable para quienes hayan programado vacaciones en los meses de diciembre de 2014 y enero de 2015.

Cordialmente,

ROBERTO ANTONIO CONTRERAS MORA

Director General

Proyecto: Esperanza Arenas – Responsable Área Nómina y Liquidaciones

Aprobó: Diego Edixon Karachas Rodríguez Segura-Subdirección Técnica de Desarrollo Humano

Cra. 27A No. 63B – 07

Tel. 3100411

www.idipron.gov.co

Info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**

1210 10/1

1210 10/1